Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00959-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 1 DIC 2023

En atención al escrito que obra en el expediente, de la demandada ANGIE NATALIA BORDA CARDENAS el despacho observa lo siguiente:

1) Como obra liquidación de crédito y costas al realizar la operación matemática arroja un total de $3'649. 733.oo Mcte.

2) Revisado el informe de depósitos judiciales que obran a la fecha en el expediente por $1'971.467, oo Mcte., se observa que no cubre el valor de las liquidaciones del crédito y costas.

3) En consecuencia, se niega la terminación del proceso por pago total.

4) No obstante, se concede el término de diez (10) días a la parte demandada para que proceda a consignar el excedente de $1'678.266.oo Mcte, en favor del despacho en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

5) Una vez el demandada, cumpla con el párrafo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
*SECRETARÍA*
Bogotá D.C. - 4 DIC 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 176 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr